

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **28 de febrero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

23.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIUDAD REAL: MEMORIA 1.1.- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL (IDAE)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/4719

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO



Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 10 de mayo de 2021, la Necesidad de las obras de **"MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL"**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el proyecto de obras de “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL**” presentado por LAPORTA INGENIEROS S.L., la Jefa de Sección y el Jefe de Servicio del Servicio de Infraestructuras, informan que el documento técnico detalla la renovación del sistema de iluminación existente en las oficinas teniendo en cuenta la normativa actualmente vigente sobre iluminación y confort visual, mejorando además la eficiencia energética e incluyendo un sistema de control que ayudará a racionalizar el uso de las instalaciones. Este documento cumple con los requisitos mínimos marcados en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2021.

Visto el informe favorable de supervisión, emitido por el Servicio de Planeamiento y Supervisión de Proyectos, con fecha 16 de febrero de 2022.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE CIUDAD REAL**” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Carlos Laporta Martínez, que incluye la definición de las obras necesarias para la renovación de la iluminación interior en oficinas municipales del edificio del Mercado de Abastos, cuyo valor estimado asciende a 77.333,52 € + IVA (16.240,04 €), siendo por tanto el presupuesto base de licitación de **93.573,56 €**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

TERCERO.- Este Proyecto será objeto de cofinanciación por el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) resultado de Convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 el Programa Operativo de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, , dentro del Objetivo Temático 4 – Economía Baja en Carbono.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación a los Servicios de Infraestructuras y Servicios Urbanos, Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, al Servicio de Contratación y a la Intervención Municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.